rrp/fgp
S.67ª/371ª

Oficio Nº18.711

VALPARAÍSO, 23 de agosto de 2023

Tengo a honra comunicar a US. que los comités parlamentarios, en sesión del día de hoy acordaron remitir a la Comisión de la Familia el proyecto de ley que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para imponer, al condenado por conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones graves o muerte, la obligación de pagar alimentos en favor de los hijos menores de la víctima, correspondiente al boletín N° 15.010-15, actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, solicito a US. instruir para que el expediente de tramitación del proyecto sea remitido a la brevedad a la Comisión de la Familia.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES